setas 05 cts y los ingresos calculados con to-
tal de 4.684 pesetas 47 cts. resulta que com-
parados los gastos con los ingresos, quedará un
deficit de 3343 pesetas 58 cts., y como para cu-
brirlo no se cuenta con otra clase de ingresos que
los consignados, la Comision cree podrá ex-
tinguirse el mismo con las diferentes economias
de que es susceptible el presupuesto ordinario.
No obstante, el Ayuntamiento y luego la
Junta municipal en su caso acordará las mo-
dificaciones que crean convenientes. De todo lo
que se levanta la presente acta que firman los
Sres. de la Comision conmigo el infrascrito Se-
cretario de que certifico:

Segario Sanz
Y Pedro Salguera

Vicente Pujol Serio

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero.

En el pueblo de Mollet a veinte de Enero de mil ocho
cientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que compo-
nen el Ayuntamiento del mismo en sesion ordinaria
en la sala capitular, y cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José
Mutgé y Morral, abrióse la sesion con lectura del
acta anterior y fue aprobada. Acto seguido mani-
festó el Sor. Presidente que formalizado por la co-
mision de Hacienda de este Ayuntamiento el pro-
yecto de presupuesto adicional de este pueblo, cor-
respondiente al ordinario del actual ejercicio econo-
mico de 1883 a 84, se ponia sobre la mesa para
su inmediata discusion. Examinado por los Sres.
del Ayuntamiento el indicado proyecto de presu-

fol 9 10

10ª CLASE. AÑO 1884 — 2 PESETAS

N. 0.117.232

puesto y memoria que con el mismo se acompaña, y resultando haber sido aprobado ya por el Sor. Concejal Síndico encargado de la gestión económica, se procedió por capítulos a la discusión del presupuesto de gastos, y en vista de las partidas consignadas en los capítulos 9º. y 12 de dicho proyecto de presupuesto adicional, después de un detenido debate, y contestadas que fueron por la Comisión de Hacienda varias observaciones hechas, acordó por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el citado presupuesto de gastos en cantidad de 6025 pesetas 65 céntimos. Puesto a discusión la parte de ingresos del citado proyecto de presupuesto y resultando que en el mismo se consignan los fondos que se encuentran, tales como la cantidad de 800 pesetas en el cap. 7º. por reintegros en concepto de los adelantos que se hagan a las clases del Ejército para sus alimentos y en el capítulo 8º. la cantidad de 343 pesetas 99 céntimos por la que quedó de existencia en depositaría en 31 de Diciembre último, al cerrarse definitivamente la cuenta del anterior ejercicio económico, según testimonio del acta de arqueo que se acompaña como comprobante; así como la de 1.132 pesetas 48 céntimos que quedaron pendientes de cobro en el citado 31 de Diciembre y se detallan en la liquidación que se acompaña, cuya cantidad se considera realizable en el actual ejercicio económico, disentido suficientemente lo asentado, acordaron igualmente aprobar el citado presupuesto de Ingresos en cantidad de 4.685 pesetas 47 céntimos. De modo que, arrojando los

gastos presupuestados un total de pagos a rea-
lizar de 6625 pesetas 05 céntimos y los ingresos
consignados el de 4681 pesetas 47 céntimos, re-
sultando que comparando una y otra cantidad que-
daba un déficit de 1363 pesetas 58 céntimos, el cual
podía extinguirse con las diferentes economías
de que es susceptible el vigente presupuesto ordi-
nario; por cuyo motivo, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad aprobar en su totalidad el proyec-
to de presupuesto adicional sometido a su deli-
beración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión firmando la presente acta todos
los asistentes a la misma conmigo el infrascrito
Secretario de que certifico:

José [illegible]

Andres Colomer — Isidro Valzuera

Franco Alemany — Eleuterio Nuño

José Sans

Vicente Pujol Serio

diligencia

Mollet veinte y siete de Enero de mil ochocientos
ochenta y cuatro. Certifico: que en este día no ha
podido celebrarse la sesión ordinaria correspon-
diente al mismo, por no haberse reunido sufi-
ciente número de Sres. Concejales. Y para que así
conste lo anoto por diligencia que firmo con el
Sor. Alcalde de que certifico.

El Alcalde

José Mollet

Vicente Pujol y Serio